

Curso Académico: (2019 / 2020)

Fecha de revisión: 19-04-2012

Departamento asignado a la asignatura:

Coordinador/a:

Tipo: Obligatoria Créditos ECTS : 30.0

Curso : 2 Cuatrimestre : 0

OBJETIVOS**Competencias Básicas**

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio (CB7)

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios (CB8)

Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades (CB9)

Competencias Generales (CG N°)

CG1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CG2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CG3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

CG4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CG5 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CG6 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CG7 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CG8 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CG9 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CG10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

Competencias Específicas (CE N°)

CE 1 Conocimiento de los distintos órdenes jurisdiccionales, de su organización, y ámbito competencial objetivo por razón de la materia y del territorio, así como de los distintos procedimientos que en ellos se sustancian.

CE 2 Conocimiento de las técnicas de negociación y de resolución alternativa de conflictos en los ámbitos civil y mercantil, administrativo, penal y laboral

CE 3 Conocimiento de los plazos de prescripción y caducidad de acciones judiciales y extrajudiciales así como de sus formas de interrupción o suspensión.

CE 4 Identificación del usus fori de los tribunales, organismos y oficinas públicas propias del lugar.

CE 5 Saber analizar los medios de investigación y solvencia del contrario.

CE 6 Saber valorar el material probatorio del que se dispone, con especial atención a la carga de la prueba.

CE 7 Dominio de la terminología técnico legal básica de ámbitos sociales objeto de estudio.

CE 8 Capacidad para asesorar y defender a la clientela en materia civil y mercantil, comprendiendo el análisis de problemas jurídicos

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

De acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre las prácticas únicamente podrán consistir en la realización de actividades propias de la profesión de abogado. En particular, tendrán como objetivo

- a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- b) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.
- c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
- e) En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

Actividades formativas de la materia indicando su contenido en créditos ECTS-horas y % de presencialidad (limitar el número de actividades formativas hasta un máximo de 15)

El alumno participa activamente en funciones propias del ejercicio de la abogacía, colaborando en la investigación para la resolución de problemas reales, redacción de escritos jurídicos, asesoramiento preventivo de riesgos y en su caso de litigación, realización de actividades de negociación, mediación y arbitraje, desarrollo de relaciones con operadores jurídicos y otros profesionales.

Las tareas a desarrollar por los alumnos durante el período de prácticas externas serán las típicas del abogado en formación, entrenándose en las habilidades de todo tipo necesarias para el ejercicio de la profesión. A tal fin, de acuerdo con las capacidades manifestadas, se le fijarán tareas concretas, de análisis de documentación, identificación de problemas, preparación de borradores de escritos, etc. de acuerdo con el ámbito jurídico en que trabaje. A dichas tareas se irán incorporando de manera progresiva otras más complejas, de modo que los alumnos en prácticas, más que demostrar sus conocimientos previamente adquiridos, desarrollen sus capacidades en el terreno profesional y adquieran nuevas capacidades

En todo caso, los despachos profesionales en que desarrollen sus prácticas profesionales los alumnos del Master conjunto de la Universidad Carlos III e ISDE, acompañarán al Informe final que han de rendir a la Dirección del Master el contenido concreto de las prácticas que se hayan desarrollado

Metodologías docentes (limitar el número de metodologías docentes formativas hasta un máximo de 15)

El carácter de práctica externa supone el aprendizaje desde casos reales a que puedan enfrentarse los alumnos en los lugares donde desarrollen aquélla.

A lo largo de los 30 créditos ECTS que las prácticas externas tienen legalmente asignados, los alumnos dispondrán en los despachos profesionales de tutores que les orienten, integrados en equipos dirigidos por abogados con experiencia en el ejercicio durante más de cinco años. Cada equipo ejercerá la tutela de un máximo de cinco alumnos en prácticas.

Dichos tutores internos, designados por los despachos profesionales en los términos que se establezca en los Convenios particulares suscritos con la Universidad, serán coordinados por las personas de ISDE que designe la Comisión académica del Master. Los coordinadores académicos y los equipos de tutores profesionales de la abogacía deberán estar en contacto para la realización del seguimiento del desempeño de los alumnos durante el período de prácticas externas.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Conforme a lo dispuesto por el art 16 del reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, la evaluación de la formación del alumno se articula sobre el siguiente sistema.

Los tutores de cada alumno informarán al abogado encargado del equipo de tutoría de despacho de su evolución, aprendizaje, cumplimiento del programa y cualesquiera incidencias que se produzcan durante el período de prácticas externas. Los directores de equipos o directamente los tutores redactarán al finalizar el período de prácticas externas una memoria explicativa de las actividades llevadas a cabo por cada alumno, que deberá comprender una referencia sucinta de la evolución experimentada a lo largo de las mismas y su valoración sobre el desempeño de cada alumno. Del contenido de las memorias, convenientemente resumidas, se dará traslado al Colegio de Abogados a la finalización de cada edición de Master

Además los coordinadores académicos se encargarán de realizar un seguimiento de la evolución en la formación de los alumnos. De este modo, los coordinadores académicos y los equipos de tutores

profesionales de la abogacía deberán estar en contacto para la realización del seguimiento del desempeño de los alumnos durante el período de prácticas externas. A la vista de la memoria explicativa correspondiente a cada alumno y de la valoración del trabajo desarrollado en las prácticas externas que haya realizado el director de equipo o tutor, el coordinador académico procederá a la evaluación de dicho período.

Como mecanismo de garantía del sistema, corresponderá a los coordinadores académicos de las prácticas externas dirigirse a los despachos e instituciones en que se desarrollen para canalizar, cuando proceda, las reclamaciones que pudieran existir contra los tutores y, en su caso, instar su sustitución. Por este motivo, los alumnos estarán en contacto con los coordinadores académicos, a quienes podrán comunicar cualquier tipo de incidencia, con el fin de hacer posible un seguimiento y control del cumplimiento de los programas de prácticas previstos, de las tutorías programadas y, en definitiva, de la calidad con que se han desarrollado. A tal efecto, al menos con periodicidad mensual, se mantendrá una reunión de los responsables académicos de las prácticas con los alumnos que las estén realizando, que al final de las mismas cumplimentarán una encuesta que permita medir su grado de satisfacción con ellas.

Peso porcentual del Examen Final:	0
Peso porcentual del resto de la evaluación:	100